



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”  
**COMUNICADO 1543**

## **PROPONE MICHEL SÁNCHEZ INCORPORAR PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LABOR DE INVESTIGACIÓN Y PERICIAL**

- **Busca contribuir a un mejor acceso de la justicia a las mujeres en contexto de desigualdad y violencia**
- **“Pocos casos se han investigado y juzgado con perspectiva de género, son insuficientes para transformar un sistema de justicia”**

Mexicali, B.C., jueves 02 de noviembre de 2023.- Con el objetivo de mejorar el acceso a la justicia para las mujeres en contexto de desigualdad y violencia, la diputada Liliana Michel Sánchez Allende presentó iniciativa de reforma a la iniciativa de reforma con proyecto de decreto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California.

La legisladora propone incluir en los programas la perspectiva de género con un enfoque interseccional y de derechos humanos para las mujeres, en los asuntos de orden penal en la materia, deberán preferir personas peritas que cuenten con capacitación y experiencia en temas de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, así como en materia de orden civil, considerar en la convocatoria para enlistar personas peritas, las áreas del conocimiento necesarias para atender los asuntos de violencia contra las mujeres.

Subrayó que han sido pocos los casos que se han investigado y juzgado con perspectiva de género, insuficientes para transformar un sistema de justicia que tiene una marcada visión androcéntrica y misógina. En Baja California por ejemplo está el reciente caso Alina, quien obtuvo su libertad por resolución en segunda instancia debido a la aplicación de la perspectiva de género.

Refirió que en un estado donde sólo del mes de enero a agosto de 2023, se han aperturado 15 carpetas de investigación por feminicidio, 162 por homicidios dolosos contra mujeres, 9,775 por violencia familiar, 661 por violación y 137 por corrupción, según datos ofrecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no se puede pensar en el acceso a la justicia sin la implementación de la metodológica para la investigación con perspectiva de género y enfoque interseccional.

En el ámbito local, se ha realizado diversas adecuaciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que establece en su artículo 42 que a la Fiscalía General del Estado le corresponderá: diseñar la política en materia de procuración de justicia para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como especializar a las y los agentes del Ministerio Público, peritos, personal que atiende a víctimas a través de programas y cursos permanentes en: derechos humanos y género, perspectiva de género y eliminación de estereotipos sobre rol social de las mujeres.